



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3971 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*”.

Que la Universidad de los Llanos como entidad tiene responsabilidades frente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, es por esta razón que a través del proyecto denominado “Dotación laboratorio de simulación de habilidades farmacéuticas” FCS 19 0309 2014, se busca la dotación y puesta en marcha del Laboratorio de Simulación de Habilidades Farmacéuticas, el cual permitirá entre otras, a la Universidad de los Llanos: a) Facilitar la adquisición de competencias relacionadas con el área profesional a los estudiantes de forma temprana. b) Desarrollar actividades de educación continuada para egresados y comunidad en general.

Que es urgente adquirir los equipos para el laboratorio de simulación de actividades farmacéuticas, por considerarse una necesidad de alto impacto para beneficio de la comunidad Universitaria que desarrolla sus actividades académicas y de investigación con este tipo de elementos, de la misma forma prestar los servicios a externos generará ingresos a la Universidad y la consolidará como un prestador idóneo del servicio posicionando su competitividad en la región.

Que el 20 de noviembre de 2015, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$39.628.300) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45679 de fecha 20 de noviembre de 2015, con la siguiente afectación: C – inversión Programa 640 Estampilla Prounillanos Subprograma 705 Estampilla Prounillanos Proyecto 26 Dotación de Laboratorios simulación FCS 190309 Sub proyecto --- Recursos 90 Ingresos Corrientes Centro de Costos 71110 Dotación del laboratorio de simulación habilidades farmacéuticas - Vigencia 2015.

Que el valor del suministro a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el 2 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3971 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015”.

Que el día 3 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Teresa Olarte Castro – Directora Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud. / Parte Técnica.

Que el 9 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
INNOVA PHARMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no recibió observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015.

Que el 11 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Yamile Bahamón García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Teresa Olarte Castro – Directora Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015 a la firma **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$39.628.251) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015, a la firma **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$39.628.251) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015, a la firma **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014;** en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3971 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 029 de 2015”.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$39.628.251) MCTE, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de diciembre de 2015.

(Original firmado)

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon Garcia - /VRU

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU